



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós
Rdo. N° 63130400300220170009300
Interlocutorio. 1513

En atención a la solicitud de información allegada al correo electrónico del despacho, visible a pdf 06 del expediente digital, por el Juzgado Civil del Circuito con conocimiento en asuntos laborales de esta localidad, se dispone librar oficio con el fin de informarle que en este despacho se tramitó proceso Ejecutivo con radicado 63130400300220170009300, en el cual fungió como demandante el señor JOSE ADAN IMBACHI LÓPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía N°10.083.953, y como parte demandada el señor ALBEIRO QUINTERO GUTIEREZ, identificado con la cédula de Ciudadanía N° 18.391.546, el cual se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el día 25 de junio de 2019.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JCF

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 136
DEL 29 DE AGOSTO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49f0108e2bad7520f790d76654c865d5f695b251985c91216c952e6f98961e3f**

Documento generado en 26/08/2022 03:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>